

CALIFICACIONES POR NÚMERO IDENTIFICATIVO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Realizado el día 21 de diciembre de 2022, el segundo ejercicio del proceso selectivo que se desarrolla por el Ayuntamiento de Reocín, para proveer, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de funcionario de carrera, Policía Local, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Reocín.

Y reunido el Tribunal Calificador el día 10 de enero de 2023, a las 9:30 horas, para proceder a la corrección de los ejercicios realizados, garantizando el anonimato de los aspirantes, las calificaciones obtenidas por estos, identificados por el respectivo número identificativo que les fue facilitado, son las siguientes:

Nº IDENTIFICATIVO	NOTA
03122	6,57
01322	3,6
03022	4,2
00222	4,44
01222	5,79
02022	8,26
00722	2,98
01922	5,98
00622	3,61
00122	6,4
01022	5,06
01122	5,21
02522	3,76
03222	6,01
02322	5,25
00922	8,64
02722	6,2
02622	7,4
02222	2,95
02522	4,26
00822	4,72

00322	5,48
01522	2,25
00522	4,55
01722	7,05
02122	6,63
02822	2,16
01622	6,71
02422	7,69

La **apertura pública de los sobres** que contienen la identificación con nombre y apellidos correspondientes a los números identificativos de los aspirantes, se realizará el **viernes día 13 de enero de 2023, a partir de las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Reocín**, sito en la Casa Consistorial, en La Robleda, nº 127, en Puente San Miguel (39.530 – Reocín), pudiendo asistir presencialmente a la apertura pública, cualquier persona interesada.

Asimismo, la apertura de sobres será transmitida en directo a través del Facebook del Ayuntamiento de Reocín.

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Fdo. Agustín Villalba Zabala.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

